

**EJE IV.- AMPLIACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
CONOCIMIENTO FORESTAL.**

**IV.1.- FOMENTO de la INVESTIGACIÓN FORESTAL, el
DESARROLLO TECNOLÓGICO, la INNOVACIÓN
y la TRANSFERENCIA.**



Julio 2024

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1- Marco legal e instrumental para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.	1
2.- Objetivos operativos para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.	3
3.- Directrices y criterios orientadores para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.	4
4.- Medidas para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.	6

1- Marco legal e instrumental para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.

En la región extremeña las **competencias** en la *promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación científica y técnica* fueron asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de las competencias exclusivas que, en dicha materia, le confirió el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma (artículo 9.1.22).

En este sentido, actualmente le corresponde a la **Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación** de la **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional** el ejercicio de las competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación en la región. El **Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura**, adscrito a la Secretaría General y regulado organizativa y funcionalmente por el *Decreto 5/2013, de 5 de febrero*, se configura como órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma.

Desde 2010 Extremadura cuenta con la **Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura**, que regula la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación, presentando tres grandes líneas de actuación:

- Creación de una *estructura institucional* encargada de la planificación en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación.
- Implantación de un *sistema de planificación* que defina las *líneas prioritarias* de actuación en convergencia con los planes de desarrollo regional.
- Establecimiento de *medidas, complementarias*, para promocionar e incentivar la investigación científica y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Por su parte, entre los fines definidos en el artículo 2 de la *Ley 6/2015, de 24 de marzo*, Agraria de Extremadura se incluye *contribuir al necesario protagonismo de la investigación y las nuevas tecnologías en el sector agrario extremeño*, que incluye al subsector forestal junto con la agricultura y la ganadería.

En cuanto al **marco instrumental**, a nivel nacional, las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de investigación científica, transferencia e innovación tecnológica en el sector forestal se han desarrollado a través de los organismos públicos estatales de investigación relacionados directa e indirectamente con los espacios forestales y el sector forestal. Entre ellos, particularmente relevantes, el *CIFOR-INIA*, el *Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas* (CIEMAT) o los institutos de investigación del *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* (CSIC) dedicados a los recursos naturales y el medio ambiente.

En Extremadura, desde 1998, los **Planes Regionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura** han sido el instrumento de planificación, fomento, gestión y ejecución de las acciones de I+D+i de la Junta que han conseguido vertebrar el **Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación** (SECTI), desarrollando una organización institucional propia, orientando las actuaciones y la inversión realizada en la región hacia los retos existentes e incrementando la I+D+i empresarial.

El último plan regional (*VI PRI+D+i 2017-2020*) incluyó un **Catálogo de Actuaciones** distribuido en **programas** para la consecución de los *objetivos científicos, tecnológicos y de innovación* en función de las **prioridades y líneas estratégicas** sobre las que se fundamenta.

En concreto, las actuaciones se orientaban hacia los Programas de *Desarrollo de la Carrera Investigadora, Incorporación de Talento y su Empleabilidad*; el Fomento de la *Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*; el Desarrollo de la I+D+i en el *Tejido Empresarial*; el Desarrollo y Organización de los Centros de I+D+i del SECTI y sus Infraestructuras Científicas; y la *Transferencia y Difusión de la Cultura Científica*.

El VI PRI+D+i se concibió como una herramienta para el desarrollo del *Programa Operativo 2014-2020*, perfectamente ligado con la *Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (2013-2020)*, el *Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2013-2016)* y el *Programa Europeo Horizonte 2020*. Del mismo modo, conecta con la ***Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura*** (RIS3 de Extremadura, 2014-2020).

Se trata de una agenda integrada para la *transformación económica* de la región que persigue focalizar las *políticas e inversiones públicas* en unas *prioridades estratégicas* hacia las que orientar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación, para obtener un mayor impacto sobre la economía y la sociedad extremeña, apoyando y estimulando la inversión privada en I+D+i, y adaptándola o reorientándola en función de la propia evolución del contexto en el que se desarrolle. La Junta está llevando a cabo el proceso de redefinición de la Estrategia para el periodo 2021-2027 y la preparación de nuevos instrumentos para su ejecución.

Por otra parte, el ***Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)***, creado por la Ley 10/2010 para unificar todos los recursos científicos en una unidad más eficiente y coherente, como ente de derecho público con autonomía patrimonial, organizativa y funcional, adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, entre otros, dispone del *Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC)* y del *Instituto de Investigaciones Agrarias "La Orden-Valdesequera"*, ambos dedicados total o parcialmente al ámbito forestal.

Entre otras áreas de trabajo, el ***CICYTEX profundiza en el conocimiento científico de la dehesa y los ecosistemas forestales de Extremadura*** para solventar los problemas que se plantean en su gestión y promover un aprovechamiento racional de los recursos naturales que albergan. Esta línea estratégica incluye la protección y conservación de la dehesa y de los montes, la promoción de los sectores del corcho, la madera y de uno de sus derivados: el carbón vegetal. Su actividad abarca la mejora de la gestión de los recursos forestales y naturales de la dehesa; el diagnóstico y control de enfermedades que afectan a alcornoques y encinas; la promoción de las mejoras tecnológicas e innovadoras en el proceso de producción y transformación en la industria de productos forestales no madereros, carbón y madera; la búsqueda de nuevas aplicaciones y usos del corcho y del carbón vegetal; la regeneración del arbolado; la mejora de pastos, evaluación y selección de nuevas variedades de pratenses anuales y cultivos extensivos; la conservación de recursos fitogenéticos; la mejora de la autonomía energética vinculada a productos de origen biológico y al aprovechamiento eficiente de la biomasa forestal; el estudio de la biodiversidad y otras herramientas para su gestión integral como el manejo animal. Además, se llevan a cabo estudios para el control y erradicación de especies invasoras exóticas, y la conservación y diversidad de especies vegetales amenazadas.

Recientemente, a propuesta del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, en el que está representada la comunidad científica-tecnológica regional y los agentes económicos y sociales extremeños, se ha firmado el ***Pacto por la Ciencia y la Tecnología de Extremadura***, al que se adhirió también la *Universidad de Extremadura*. Este pacto presenta un conjunto de propuestas basadas en cinco compromisos entre la sociedad y la comunidad científica para el desarrollo de la ciencia como motor de cambio de la región, fuente de riqueza y bienestar, con una financiación creciente y estable que permitirá impulsar la inversión pública

y privada en I+D+I hasta alcanzar estándares nacionales y europeos, el desarrollo de los grupos de investigación y la incorporación del talento científico.

Entre las cuestiones propuestas, se incluye elaborar el *Estatuto del Personal de Investigación de Extremadura* o alcanzar una inversión en I+D del 2% del PIB regional, establecer políticas activas de transferencia que permitan incorporar personal investigador en empresas y agrupaciones empresariales para el desarrollo de la investigación industrial y, en base a la vertebración del SECTI, la incorporación de los centros públicos de investigación de la región al CICYTEX, constituyendo una única entidad administrativa.

2.- Objetivos operativos para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.

Para reforzar el *Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)*, que pretende la convergencia de la *cultura científica* con la del conjunto del Estado desde la excelencia, la intensificación de *recursos científicos* para la formación, la estabilización del personal dedicado a la investigación e innovación, el desarrollo y la transferencia tecnológica al amparo de la *Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* de Extremadura, se pretende el desarrollo de esta línea de acción con los siguientes **objetivos operativos**:

- ▣ Desarrollar un **Plan I+D+i en materia forestal** para el fomento de las líneas de investigación en desarrollo, la identificación y puesta en marcha de nuevas **líneas prioritarias de investigación en el ámbito forestal**, en general, y en el campo de la *adaptación de los sistemas forestales al cambio climático*, en particular.
- ▣ **Orientar las líneas prioritarias de I+D+i en el campo forestal con las necesidades reales del sector**, sobre todo las **propuestas en el plan forestal regional**, fortaleciendo la comunicación de la comunidad científica con el sector forestal, las administraciones, las empresas, los propietarios y gestores forestales, las entidades y actores implicados y la sociedad en general.
- ▣ Contribuir a la **potenciación de los grupos operativos de trabajo y centros de investigación** en el campo de las **ciencias y técnicas aplicadas en el ámbito forestal**, y la identificación de retos y necesidades de *innovación*, desarrollo y *transferencia tecnológica* a los propietarios y gestores, las empresas e industrias forestales de Extremadura y otros sectores implicados.
- ▣ **Impulsar la colaboración** entre la Administración y distintas entidades y organizaciones o *agentes económicos, sociales y ambientales implicados* o interesados, estableciendo **acuerdos o mecanismos intersectoriales** y *canales de enlace operativos* para desarrollar *experiencias y proyectos conjuntos* de investigación, innovación y transferencia tecnológica en el campo de investigación aplicada en el ámbito forestal.
- ▣ Implementar **mecanismos de transferencia del conocimiento** científico y técnico o tecnológico para impulsar su **difusión** entre las entidades, empresas y actores implicados, procurando la realización de *experiencias demostrativas* que faciliten la **divulgación del conocimiento**.
- ▣ Sentar las bases para tratar de **afrontar el reto tecnológico en el sector forestal** e impulsar el *crecimiento y el emprendimiento, la competitividad y la sostenibilidad* de las actividades y empresas forestales, mediante la incorporación de avances tecnológicos y técnicas aplicadas.
- ▣ Crear una **red de parcelas de experimentación y demostración en montes públicos** que sirvan de *apoyo y complemento a la red de parcelas permanentes* de algunos centros de investigación, y que incluyan *“espacios modelo”* de gestión forestal sostenible.

- Procurar el **acceso público a la información** para **difundir el conocimiento y la cultura forestal** e impulsar la **transformación digital del sector forestal extremeño**, así como los instrumentos y aplicaciones o herramientas necesarios para su disposición e implementación.

3.- Directrices y criterios orientadores para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.

La **colaboración entre la investigación científica, la administración y la gestión forestal** resulta imprescindible para la **transferencia** del conocimiento científico disponible sobre los ecosistemas, o bien de los resultados de las experiencias realizadas por los propietarios, gestores de montes, empresas e industrias forestales hacia el ámbito de la investigación, cuestión que es de vital importancia, más aún con los riesgos y amenazas a los que se enfrenta el sector forestal derivados del cambio climático o los incendios forestales. Asimismo, *las limitaciones de recursos presupuestarios* para hacer frente a las actuaciones forestales evidencia la necesidad de que los investigadores y gestores forestales se entiendan y colaboren para adoptar decisiones y soluciones que optimicen los recursos técnicos y económicos disponibles en pro de la mejora de los ecosistemas forestales.

Al amparo de la Ley 6/2015, Agraria de Extremadura, para contribuir al necesario desarrollo de la investigación y las nuevas tecnologías en el sector forestal extremeño, desde el *Plan Forestal de Extremadura* se lanza esta línea de acción para el desarrollo, la innovación y *transferencia tecnológica* del conocimiento y experiencias al sector forestal, la potenciación de los *grupos operativos* de trabajo y centros de investigación, y la identificación de retos, oportunidades y necesidades de los trabajos y actividades, las empresas e industrias forestales de Extremadura.

La promoción de la **investigación e innovación para la mejora e intercambio del conocimiento en materia forestal.**

Entre las conclusiones del 7º Congreso Forestal Español (CFE 2017. Plasencia), se indica que la **investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, deben ser *elementos clave* para, desde un punto de vista interdisciplinar, **dinamizar el sector forestal** y ayudar a la toma de decisiones fundamentadas en el conocimiento científico y las técnicas aplicadas.

También se pretende contribuir al **fortalecimiento del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)**, a la *cultura científica* desde la *excelencia investigadora*, la investigación y el desarrollo de una estructura empresarial competitiva, para lo que se precisa disponer de un adecuado **sistema de clasificación y acreditación de los agentes de enlace en el SECTI**, equiparable a otros campos y sistemas regionales, nacionales e internacionales.

En este sentido, convendría crear un **grupo multidisciplinar de investigación ecológica forestal** cuyos componentes puedan ser **acreditados** como agentes del SECTI **en el campo forestal** para conseguir **una investigación más profesionalizada y eficiente**, así como implementar medidas para **potenciar las capacidades de los centros de investigación ecológico-forestal** existentes en Extremadura para su adaptación a los nuevos mecanismos de presentación de propuestas de I+D+i para la mejora y transferencia del conocimiento en materia forestal.

La **transferencia y difusión del conocimiento, aspectos clave para el avance de la ciencia y el peso económico del sector forestal.**

En los últimos años han surgido **numerosos avances científicos y técnicos** en el ámbito de la gobernanza y sostenibilidad de los ecosistemas forestales adaptados al contexto económico, social y ambiental en la actualidad, tanto en *buenas prácticas* de ordenación y *gestión forestal sostenible* o técnicas de *repoblación y selvicultura*, como en herramientas, sistemas y nuevas

tecnologías aplicables al ámbito forestal (GIS, drones, tecnología LIDAR, teledetección satelital, etc.), con gran desarrollo en la última década, o también en la transformación de diversos productos forestales gracias a nuevas **tecnologías disponibles**.

Es fundamental que estos *avances* se den a conocer y se transmitan entre los distintos actores implicados en el sector forestal, para que se consolide el avance en nuevos conocimientos, se integren por las empresas del sector para mejorar la gestión de los recursos forestales y mejorar sus resultados económicos, y lleguen a ser divulgados también en la sociedad.

Actualmente, existe **escasa visibilidad y acceso, desconocimiento e insuficiente divulgación** de estudios, proyectos, actividades, resultados, innovaciones o avances tecnológicos desarrollados. También son escasos los foros de encuentro e intercambio de información, y se necesita mejorar la eficacia en los mecanismos y herramientas de **transmisión del conocimiento, la innovación y los avances científicos y tecnológicos**, con nuevas aplicaciones y servicios en el sector forestal, de forma que sean accesibles a un mayor número de usuarios, con mayores rendimientos y eficacia que optimicen los recursos disponibles.

Para solventar estas carencias es necesario disponer de **protocolos de transferencia** del conocimiento y la innovación tecnológica a través de una *red de enlaces* para la *transferencia* de resultados, incluyendo la realización de **campañas anuales de transferencia científica, técnica y tecnológica**, con **actividades formativas y encuentros sectoriales** a través de foros, congresos, charlas o talleres, para difundir el conocimiento adquirido en las investigaciones llevadas a cabo, que esté accesible y favorecer la *conectividad* entre los grupos y centros de investigación ecológico forestal, con la administración y los propietarios o gestores de montes, los empresarios, técnicos y trabajadores forestales. En este sentido, también sería recomendable la creación de un **Catálogo de Proyectos y Líneas de Investigación e Innovación Forestal**, a modo de **registro administrativo de acceso público**, así como *manuales técnicos, publicaciones* y otros *materiales divulgativos* que permitan dar a conocer el potencial de la investigación, la innovación y mejora del conocimiento forestal en Extremadura.

➤ **La necesidad de incorporar un enfoque innovador y participativo en las empresas del sector forestal.**

Conviene que las empresas del sector forestal desarrollen *modelos de negocio* y de *organización empresarial* con **esquemas innovadores** en sus métodos y herramientas de gestión (tecnologías de la información y provisión de datos o nuevas técnicas y herramientas de control de plagas y enfermedades de masas forestales, mediciones de captura de carbono, etc.) y en sus **modelos de negocio**, para adecuar los distintos sistemas de gestión y procesos de producción a las nuevas condiciones del mercado y obtener productos forestales de alto *valor añadido*, alimentos de calidad, medicinas o servicios ambientales, y mejorar así la competitividad del sector forestal extremeño en un mercado cada vez más globalizado.

Por su parte, el **enfoque participativo** pretende conseguir que estos avances se extiendan por toda la **cadena de valor del sector forestal** y lleguen a todas las administraciones, propietarios y gestores, empresas e industrias forestales trabajadores y profesionales del sector, a centros tecnológicos y de investigación, universidades, equipos y grupos operativos y demás entidades y agentes implicados o interesados, **mejorando el contenido y el intercambio del conocimiento forestal y los avances en nuevas tecnologías**.

➤ **La colaboración institucional e intersectorial público-privada, fundamental para optimizar los recursos existentes de un modo más eficiente.**

Según se puso también de manifiesto en el 7º Congreso Forestal Español, celebrado en Plasencia (2017), es necesario fortalecer la **colaboración y comunicación entre la comunidad científica, la administración y el sector forestal** (propietarios o gestores, profesionales y empresarios) para identificar conjuntamente temas prioritarios, tecnologías emergentes, nuevas demandas, etc.

Al amparo de la Ley 6/2015, Agraria de Extremadura, para contribuir al necesario protagonismo de la investigación y las nuevas tecnologías en el sector agrario extremeño, desde el *Plan Forestal de Extremadura* se pretende impulsar **acuerdos de cooperación y mecanismos de colaboración público-privada entre la administración y los ámbitos y entidades de la gestión y la investigación en el campo forestal**, para el desarrollo de proyectos y experiencias de *investigación, innovación y transferencia tecnológica*. Esta colaboración institucional e intersectorial refuerza el vínculo entre la Administración, los propietarios o gestores de montes y empresarios forestales.

Se considera conveniente emprender *proyectos conjuntos* que desarrollen **líneas prioritarias de investigación aplicada e innovación forestal sobre ámbitos temáticos emergentes en zonas estratégicas forestales**, con un *enfoque integrador* que procure la intervención de todos los actores implicados en la *cadena de valor* del monte a la industria forestal, y procurando la **convergencia de fuentes de financiación públicas y privadas** en el marco de las políticas de desarrollo rural, reto demográfico y otras políticas de energía y clima o medio ambiente, donde el sector forestal debe ejercer un papel relevante.

Dada la importancia de comprobación la eficacia de las prácticas, técnicas o tecnologías innovadoras que se propongan, convendría configurar, con la implicación de las administraciones, instituciones, organismos y entidades o agentes interesados, una red de **parcelas experimentales y demostrativas en montes públicos y privados** de la comunidad, que sirvan de *apoyo y complemento a las parcelas permanentes* de las que ya disponen algunos centros de investigación, donde se puedan tomar datos de múltiples factores (plagas, cambio climático, incendios...) y variables para la evaluación y seguimiento de los ecosistemas forestales más representativos de la región, y ensayar la soluciones derivadas de los proyectos de investigación e innovación desarrollados.

Para promover la **participación de los agentes del sector forestal** también serán necesarias **medidas de fomento** a través de *ayudas públicas, incentivos*, respaldo a la creación y al trabajo que realizan los *grupos operativos*, y el fomento *del emprendimiento empresarial e industrial* en el sector forestal. Se debe disponer para ello de **programas y contratos plurianuales** que aseguren el apoyo a estos trabajos de investigación durante el tiempo necesario.

Por otra parte, sería conveniente establecer **ayudas para el impulso de la transformación digital en las empresas del sector forestal**, de acuerdo con la *Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural*, de forma que se creen condiciones de trabajo atractivas en el medio rural que contribuyan al poblamiento activo y estable y a impulsar el liderazgo y el emprendimiento en un sector forestal competitivo generador de riqueza.

4.- Medidas para el fomento de la investigación forestal, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia en Extremadura.

Esta Línea de Acción, como instrumento de ejecución del PFEEx, se articula en el Eje IV para la ampliación y divulgación del conocimiento forestal. Se disponen **8 medidas** para lograr los objetivos propuestos, no considerándose necesarias en este caso las de carácter normativo:

B. Administrativas: estructura y organización, procedimientos, coordinación, colaboración institucional y participación sectorial.

- IV.1.B.01.-** Creación de un **Catálogo de Proyectos y Líneas de Investigación e Innovación Forestal** (biodiversidad y conectividad en los ecosistemas forestales, defensa frente a amenazas naturales y antrópicas, aprovechamientos forestales, etc.), como *registro administrativo de acceso público* que los reúna y permita dar a conocer su potencial real en Extremadura.
- IV.1.B.02.-** Promover la constitución de un **grupo multidisciplinar de investigación ecológica forestal** que sirva de enlace con el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) de acuerdo con el sistema de clasificación y acreditación que se disponga para lograr una mayor profesionalización de la investigación forestal.
- IV.1.B.03.-** Promoción de **acuerdos y mecanismos de colaboración público-privada** entre la administración, las entidades de investigación, los propietarios o gestores, empresarios e industrias forestales **para orientar las líneas de I+D+i** según las necesidades reales del sector forestal y facilitar el intercambio de información **y la transferencia** tecnológica entre todos los actores implicados o interesados.
- IV.1.B.04.-** Establecimiento de **protocolos de transferencia del conocimiento y la innovación**, a través de una red de transferencia e intercambio de resultados de los estudios, investigaciones e innovaciones disponibles en el ámbito forestal.
- IV.1.B.05.-** Impulso y participación de la administración forestal en **acuerdos y mecanismos intersectoriales para emprender proyectos conjuntos y experiencias demostrativas** con intervención de todos los actores implicados en la cadena de valor del monte a la industria forestal, y procurar medidas de fomento con distintas *fuentes de financiación* y mecanismos de colaboración público-privada, así como en *actividades formativas y divulgativas* que procuren mayor *difusión, accesibilidad y conectividad* entre los grupos y centros de investigación ecológico forestal, los propietarios o gestores y empresarios o trabajadores forestales.

C. Planes, programas, actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.

- IV.1.C.01.-** **Plan I+D+i forestal** para la identificación, programación fomento y desarrollo de las *líneas prioritarias* de investigación, la potenciación de los *grupos y centros de investigación*, su desarrollo y *transferencia tecnológica*, para alcanzar los retos, oportunidades y necesidades de *innovación* en Extremadura.
- IV.1.C.02.-** Creación de una **red de parcelas de experimentación y demostración en montes públicos** que sirva de apoyo y complemento a la red de parcelas permanentes de algunos centros de investigación aplicada en el campo forestal.
- IV.1.C.03.-** **Ayudas públicas para la investigación e innovación, mejora y transferencia** del conocimiento, y creación de *grupos operativos* en empresas e industrias del sector forestal extremeño.